

RIO GALLEGOS, 23 de Octubre de 2017

V I S T O:

El Expediente N° 73.263/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita el reconocimiento del Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "La Construcción del vínculo habilitante, en los procesos de encuesta y/o entrevista", bajo la dirección de la Lic. Patricia BLANCO, llevado a cabo el día 19 de septiembre de 2017, con una duración de CUATRO (4) horas reloj;

QUE en el marco del Proyecto de Investigación de Código 29/A388 se diseñó una encuesta mixta semi-abierta que permitirá receptar datos cuantitativos y contenidos de orden subjetivo, para lo cual es fundamental construir un espacio de confianza y un vínculo que habilitará respuestas significativas a tal efecto;

QUE el Proyecto en cuestión se enfocó en el fortalecimiento de habilidades y competencias comunicacionales y vinculares;

QUE este Proyecto se relaciona con el Proyecto de Investigación de Código 29/A388 "Significados de las Representaciones Sociales en las Prácticas Profesionales asociadas a la Atención Primaria de la Salud. Su vinculación en la construcción del cuidado enfermero. El caso de la zona sur de Santa Cruz";

QUE los integrantes fueron: Javier MONTANE, Daniel ROMERO, Nilda CHAURA, Marcos OYARZUN, Miguel GALARZA y Lilia VILLANUEVA;

QUE este Proyecto estuvo destinado a integrantes del Proyecto de Investigación 29/A388, estudiantes de la UNPA, tesistas, jóvenes investigadores, estudiantes de educación terciaria, profesores y público en general interesado en la temática propuesta;

QUE los objetivos fueron: fortalecer en la metodología de Encuestas y capacitar en el vínculo encuestado-encuestador;

QUE se solicitó cobrar un arancel de PESOS DOSCIENTOS (\$200,00) para asistentes externos a la UNPA, PESOS CIEN (\$100,00) para personal de la UNPA, Gratuito para alumnos de la UNPA e integrantes del Proyecto de Investigación de Código 29/A388;

QUE de fs. 10 a 12 consta Formulario de Evaluación de Proyectos Especiales de Desarrollo de Actividades de Extensión y Vinculación, conforme lo establecido por la Ordenanza N° 175-CS-UNPA, resultando una evaluación positiva por parte de la Secretaría de Extensión;

QUE obra Despacho N° 196/17 de la Comisión Extensión, Biblioteca y Reglamento mediante el cual hace suyo el Proyecto de Acuerdo elaborado por la Secretaría de Extensión de la U.A.R.G. (fs. 13 y 14);

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadra en el Acuerdo N° 401/15 y en la Ordenanza N° 175-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

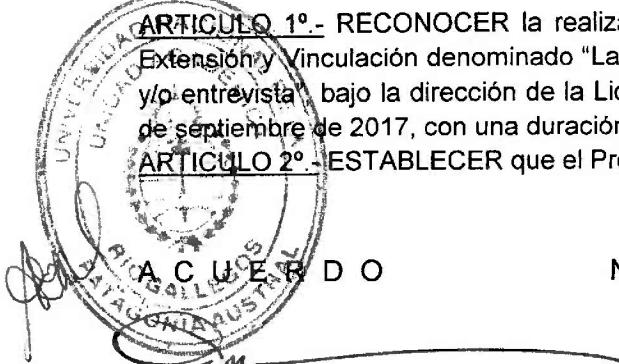
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

**ARTICULO 1º.- RECONOCER** la realización del Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "La Construcción del vínculo habilitante, en los procesos de encuesta y/o entrevista", bajo la dirección de la Lic. Patricia BLANCO (DNI N° 13.654.461), llevado a cabo el día 19 de septiembre de 2017, con una duración de CUATRO (4) horas reloj.-

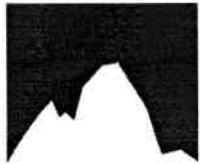
**ARTICULO 2º.- ESTABLECER** que el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y

///



Nº

525/17



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

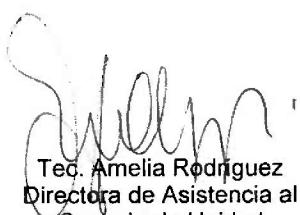
112.-

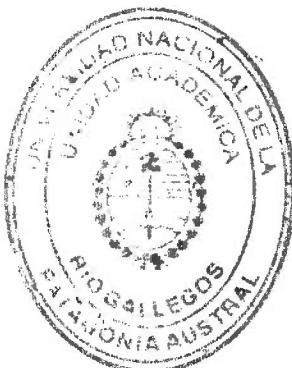
Vinculación denominado "La Construcción del vínculo habilitante, en los procesos de encuesta y/o entrevista", se relaciona con el Proyecto de Investigación de Código 29/A388 "Significados de las Representaciones Sociales en las Prácticas Profesionales asociadas a la Atención Primaria de la Salud. Su vinculación en la construcción del cuidado enfermero. El caso de la zona sur de Santa Cruz".-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "La Construcción del vínculo habilitante, en los procesos de encuesta y/o entrevista", estuvo integrado por Javier MONTANE (DNI N° 14.098.484), Daniel ROMERO (DNI N° 29.987.967), Nilda CHAURA (DNI N° 18.710.233), Marcos OYARZUN (DNI N° 18.678.964), Miguel GALARZA (DNI N° 26.956.550) y Lilia VILLANUEVA (DNI N° 30.322.260).-

ARTICULO 4º.- ESTABLECER un arancel de PESOS DOSCIENTOS (\$200,00) para asistentes externos a la UNPA, PESOS CIEN (\$100,00) para personal de la UNPA, Gratuito para alumnos de la UNPA e integrantes del Proyecto de Investigación de Código 29/A388.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Dirección de Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión para realizar el cierre de la actividad, dese a conocer, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-

  
Tec. Amelia Rodriguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG